

## DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Hacienda y Gobierno Interior, mediante Decreto de 12 de febrero de 2022, por el presente vengo en resolver:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y el Club Deportivo Challenge la Subbética para el desarrollo del proyecto IV Challenge Ciclista la Subbética, cuyo tenor literal es el siguiente:

### CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO CHALLENGE LA SUBBÉTICA

En Córdoba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra, el Presidente de el Club Deportivo Challenge la Subbética, D. Fernando Sánchez Márquez, en nombre y representación de el Club Deportivo Challenge la Subbética.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto IV Challenge Ciclista la Subbética.

### SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social..." así como artículo 11 y siguientes

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

En cuanto al Club Deportivo Challenge la Subbética, en el artículo 1 de sus Estatutos se especifica que es una entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto principal del Club es la práctica del deporte y la organización de eventos deportivos para promoción y fomento del Ciclismo de Base, añadiendo el artículo 4 que la entidad tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar. Por su parte, el artículo 5 señala que la entidad tiene por objeto principal la práctica del deporte de competición desarrollando como modalidad/especialidad deportiva exclusiva o principal el Ciclismo, a cuyo fin se adscribirá a la Federación Andaluza de Ciclismo.

### **TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.**

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

### **CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.**

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

### **QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.**

El proyecto tiene un presupuesto total de 31.000 €, aportando la Diputación la cantidad de 15.000 €; la Mancomunidad Subbética, 2.000 €; el Ayuntamiento de Cabra, 3.500 €; el Ayuntamiento de Carabuey, 3.500 €; el Ayuntamiento de Lucena, 3.500 € y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, 3.500 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **15.000 € (quince mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 450.3412.48965 Conv. Club Challenge Subbética. IV Vuelta Subbética** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

### **SEXTA.- Plazo y forma de justificación.**

Los fon

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

uso de  
la que

fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

**SÉPTIMA.- Publicidad.**

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

**OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.**

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

**NOVENA.- Gastos subvencionables.**

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán  
 debida el casc  
 conseq

Código seguro de verificación (CSV):

F77A 2ED2 186E 605B A0E1



E77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

le firma conto dpu

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

#### **DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.**

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que co  
ajena a  
cuanta:

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

**UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.**

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

**DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

**DECIMOTERCERA.- Vigencia.**

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.**

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

**DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.**

L:  
presen  
promoc

plu\_sena\_cordoba\_dipul\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

ción del  
s y de

**DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.**

En el proceso de implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que realiza la Diputación de Córdoba, las medidas que atiende el presente convenio apoyan directamente a la meta 10.3 del ODS.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

|                                                                        |                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.<br/>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA</b> | <b>EL PRESIDENTE DE EL CLUB DEPORTIVO<br/>CHALLENGE LA SUBBÉTICA</b> |
| <b>D. Antonio Ruiz Cruz</b>                                            | <b>D. Fernando Sánchez Márquez</b>                                   |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**

F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

## ANEXO ECONÓMICO

### PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Gastos de Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0 €             |
| <b>Gastos específicos de la actividad/proyecto</b><br>Derechos Federativos: gastos federativos – 1.750 €<br>Seguro RC – 420 €<br>Asistencia sanitaria (ambulancias, médico, enfermero y técnicos) – 1.900 €<br>Speaker, protocolo pódium y locuciones video – 750 €<br>Moto información y servicio radio vuelta – 1.850 €<br>Fotografía, grabacion y edición imagenes – 2.850 €<br>Carteleria, paneles, indicativos, dorsales, lonas, hosting, impresiones – 2.300 €<br>Material corporativa personal (camisetas, camisas, cintas cuello) – 700 €<br>Protocolo podium y salida (maillots, y trofeos clasificacion, corte cinta) – 1.600 €<br>Infraestructura logistico y montaje infraestructura salidas/llegadas – 4.500 €<br>Gestión técnica y permisos administraciones públicas, tráfico – 550 €<br>Cronometraje y clasificaciones chips, video finish – 1.550 €<br>Logística señalización, balizamiento, apertura y cierre carrera – 2.600 €<br>Gastos varios e imprevistos – 50 €<br>Modificaciones y publicaciones WEB – 400 € | 23.770 €        |
| <b>Dietas y Gastos de viaje</b><br>Dietas por manutencion personal organización evento – 900 €<br>Dietas por alojamiento personal organización evento – 3.600 €<br>Combustible vehículos organización, carrera motos enlace – 2.250 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6.750 €         |
| <b>Gastos indirectos a imputar al proyecto</b><br>Servicio Asesoría – 480 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 480 €           |
| Gastos de subcontratación en operaciones corrientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0 €             |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>31.000 €</b> |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**


F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                 |          |
|------------------------------------------------|----------|
| Subvención de Diputación Provincial de Córdoba | 15.000 € |
| Aportacion Mancomunidad Subbética              | 2.000 €  |
| Aportacion Ayto. Cabra                         | 3.500 €  |
| Aportacion Ayto. Carcabuey                     | 3.500 €  |
| Aportacion Ayto. Lucena                        | 3.500 €  |
| Aportacion Ayto. Priego                        | 3.500 €  |
| Aportación de la Entidad beneficiaria          | 31.000 € |

**Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución será septiembre del año 2023.

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será desde el 1 de octubre del año 2022 al 30 de septiembre del año 2023.

**Plazo de justificación**

**El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio**

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

## **MEMORIA DE PROYECTO DEPORTIVO DENOMINADO IV CHALLENGE CICLISTA LA SUBBÉTICA.**

### **1)- Entidad solicitante de la subvención:**

El CLUB CICLISTA CHALLENGE LA SUBBÉTICA (G-56123532) solicita subvención para la organización de la prueba ciclista a nivel nacional IV CHALLENGE CICLISTA LA SUBBÉTICA.

### **2)- Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto:**

El CLUB CICLISTA CHALLENGE LA SUBBÉTICA (G-56123532) organizará la prueba por etapas IV CHALLENGE CICLISTA LA SUBBÉTICA.

### **3)- Descripción, Fundamentación y justificación del Proyecto:**

a) Se cumplen ya tres años que el Club Ciclista Challenge la Subbética diseñó una competición por etapas en la categoría junior de la que adolecía no solo la provincia de Córdoba, si no nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, la primera edición fue un éxito rotundo, tuvo una participación de 19 equipos lo más importantes de España, aun estando en pandemia, por el excepcional nivel deportivo mostrado por los corredores participantes, el ganador es hoy un profesional español de los de más proyección mundial, Juan Ayuso Pesquera (UAE). La segunda edición, con una participación de 17 equipos nos mostró un gran ramillete de grandes ciclistas con mucha proyección en la categoría que cada día se muestra más como escaparate para avezados ojeadores de talentos prematuros a los que suelen ir captando para una inminente inclusión en el profesionalismo.

En la tercera edición se ha optado por la ampliación en la participación de corredores de todo el territorio nacional, en las dos ediciones anteriores la participación estaba en torno a los 120 corredores, en la de 2022 han sido 28 equipos con 168 ciclistas, además la prueba se ha incluido en una competición de ámbito nacional, La Challenge Global de Ciclismo Junior, compuesta por solo 9 pruebas celebradas en distintos puntos de la geografía española. Por tanto, se ha dado un importante salto tanto en cantidad y calidad que sitúa la Challenge de la Subbética en la élite de clubes organizadores de pruebas de gran nivel en nuestro país.

A día de hoy, podemos calificar sin lugar a dudas y sin falsa modestia, que esta prueba está entre las mejores de nuestro país de la categoría de Junior, por participación, por infraestructura y por cobertura de seguridad, es de destacar en este aspecto que ninguna de las pruebas por etapas que se organizan en nuestro país cuenta con un dispositivo de Guardia Civil de Tráfico (Ertzaintza-Mossos d'Esquadra) tan numeroso como el que presta el Subsector de Tráfico de nuestra provincia que suma 22 motoristas y el vehículo del responsable de servicio, además de las patrullas de las poblaciones de paso que refuerzan localmente el dispositivo, esto demuestra a las claras la implicación decisiva de nuestra Guardia Civil representada por el Subsector de Tráfico que dotan a la prueba de un elevado índice de seguridad en nuestras carreteras. Estamos pues, ante una prueba consolidada en el panorama ciclista Junior de nuestro país. Asimismo, y al hilo de esto, la filosofía de la competición fue también un reto asumido por la organización en el ámbito del ciclismo de formación como es la etapa Junior, jóvenes con 17 y 18 años, categoría previa a la antesala del ciclismo profesional. En la que también hay un déficit importante de pruebas en nuestra provincia y en la propia comunidad.

Sin duda el haber adoptado la modalidad de competición de Challenge estamos convencidos que ha sido la mejor elección posible, ya que esta fórmula en la que se mantiene la totalidad del grupo de ciclistas todos los días de competición independientemente de la mayor o menor fortuna que haya tenido el corredor durante la etapa del día, supone por una parte no desvirtuar el grupo de competición que se mantiene completo alguna c y compe

s que por  
istosidad

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

b) El desarrollo de la prueba desde su concepción inicial está pensado para celebrarla íntegramente dentro de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética y en el entorno del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, con una clara vocación de promoción y difusión turística de nuestro entorno vital, así como de dinamización económica. La prueba dividida en tres etapas de carrera tendrá como centro logístico organizativo las localidades de Cabra, Carcabuey, Lucena y Priego de Córdoba.

La fecha de celebración se fija en los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2023, la primera etapa entre las localidades de Priego de Córdoba y Lucena, la segunda con salida y llegada en Cabra y la tercera y última con salida y llegada en Carcabuey.

c) Han participado en la challenge finalmente un total de 152 corredores enrolados en 26 equipos de Madrid (Salchi Mayte-Kalas y Sanse U.C., Entrenamiento Ciclista) País Vasco (Suministros Zadorra-Hegotarrak), Cantabria (Bathco, Corbatas Pindal), Castilla la Mancha (Fenavin Turismo Ciudad Real y Team Junior Ciudad de Talavera), Castilla León (Recambios Callejo, Diego Díez Strambike), Cataluña (Tot Net Terrassa Ciclisme Team, Autovivo Grup Trek CC Sant boi, Finques Feliú, Team Bikesport Ford Nicolás), Comunidad Valenciana (Dron Hopper Gsport Teika, Amifur Consulting AEL, Guijarro Sportfull, Infiobras Zafiro Team, Saxum Etrusax-Primoti, Castillo de Onda y Team Torrent Europa Tavesan), Región de Murcia (Valverde Team Terrafecundis, El Nieto del Lobo Nutriban, Esetec Salazones R. Fuentes), Asturias (Solutec Las Mestas), Andalucía (Team Vino, Trebujena Academia Juanjo Lobato y Franco Furniture Ciclos Castillo). Finalmente, el ganador de la Challenge fue Jorge García (Entrenamiento Ciclismo de Madrid), el mismo corredor que protagonizó la escapada de la primera etapa, el cual con la ayuda de su equipo ha sido capaz de dosificar la diferencia de tiempo obtenida con su cabalgada del primer día de competición.

Por tanto, todo lo expresado nos induce a pensar que estamos en una posición preminente en el panorama ciclista nacional, esta organización sin duda ya es muy conocida en España y lo que es mejor, muy bien valorada y desde luego está anotada en el calendario de competiciones a disputar por los clubes españoles, básicamente por la buena conjunción de Deporte y Turismo que desde el primer día hemos tenido claro desde el seno del club, promover el deporte de alto rendimiento de nuestra juventud, pero tenemos que dar también una buena perspectiva de nuestra tierra y sus valores y posibilidades de promoción turística en toda su extensión. Cosa que francamente se está consiguiendo, unos datos básicos de este año solo los equipos suponen alrededor de trescientas personas (corredores, directores, mecánicos, auxiliares, conductores, etc.). Vehículos por cada equipo mínimo 2, alguno va con tres, por tanto, en torno a 60 vehículos. Acompañantes de los ciclistas, es decir, la familia del corredor (padres, hermanos, abuelos) son de casi obligado acompañamiento por lo general una media de tres por corredor, nos podemos fácilmente acercar a las 550 o 600 personas, estos datos potencialmente suponen ya solo por un puro gasto normal persona/día una importante inyección económica para nuestra zona de la Subbética.

d) En realidad este proyecto deportivo viene a cubrir un espacio de ciclismo de competición en el ámbito formativo juvenil en un formato de vuelta/challenge de varios días del que adolecía nuestra provincia e incluso nuestra comunidad autónoma. Es decir, una competición de tres días consecutivos en categoría juvenil no hay en Andalucía desde hace muchos años, que había una prueba en Granada, por tanto, en estos tres años anteriores ha sido un verdadero hito deportivo a nivel Andaluz y nacional, lo que quiere decir que viene a corregir un vacío muy significativo en el ámbito referido.

e) La inclusión de la Challenge Ciclista la Subbética en un nuevo circuito de competición Junior a nivel nacional denominado Challenge Global de Ciclismo en Ruta en la categoría de Junior, compuesto por 9 pruebas, 7 clásicas y 2 etapas (supuestas), ha sido un hito en el calendario

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

nacional de pruebas Junior de referencia para los grandes equipos de nuestro país e incluso del extranjero. Para esta edición de 2023 de nuevo nuestra prueba está incluida en la referida Challenge Global de Ciclismo de Ruta en categoría Junior, que nos asegura la presencia de 30 equipos ciclistas junior de la totalidad del territorio nacional con lo cual están presentes los mejores equipos de España de la categoría, rondando la participación los 200 ciclistas.

f) En realidad el proyecto de carrera en cuanto se ha concebido en lo deportivo y en lo que respecta a la seguridad vial, que se coordina con los mandos del subsector de Tráfico de la Guardia Civil, con las Policías Locales, las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, así como asociaciones de motoristas que realizan las labores de moto enlace, poco porcentaje de intervención tiene en el sentido de cambios o modificaciones básicamente en recorridos, como por pasos por localidades. Tan solo un gran acontecimiento (gran nevada, lluvia torrencial, gran accidente imprevisto es lo que podría hacer que se introdujera alguna medida correctora, como puede ser algún cambio de recorrido para salvar ciertas situaciones de riesgo que se puedan presentar para salvar la buena marcha de la prueba y el éxito de la organización. En cualquier caso, se tiene en cartera posibilidades de cambio de trazado ante una situación extraordinaria.

#### **4)- Objetivos a conseguir con la realización del Proyecto:**

a) El Objetivo General podríamos decir que es el que se acerque este tipo de competiciones a nuestras poblaciones lo que sin duda supone un acicate importante para que niños y jóvenes puedan comprobar de primera mano que la práctica deportiva propicia participar en competiciones de gran nivel, además de influirles a que introduzcan la práctica deportiva en sus vidas con lo que se favorecerá el alejamiento de malas prácticas como alcohol, drogas etc.

Básicamente podríamos resumir que el objetivo central es la promoción de la práctica del deporte del ciclismo de formación entre jóvenes y el fomento y divulgación de la práctica deportiva del ciclismo de base entre la juventud de nuestra comarca de la Subbética.

El ciclismo posee una serie de características y peculiaridades que le convierten en el deporte publicitariamente más atractivo y rentable. El ciclismo es un deporte muy cercano al espectador y es totalmente accesible porque no es necesario comprar una entrada a para ver una prueba ciclista simplemente basta con acercarse a las carreteras por donde discurre la caravana ciclista. El público es muy variado, sin distinción de sexo, edad ni clase social, ya que todo el mundo ha practicado ciclismo alguna vez, o se ha subido en una bicicleta y ha dado unas pedaladas.

b) Como objetivos específicos y metas podemos apostillar que la disputa de la Challenge supone la dinamización de profesionales alrededor de la organización de la prueba, montadores de infraestructuras de salidas y metas, hostelería, hospedaje, imprentas, comercio, equipos de señalización y seguridad en carrera ( motos de enlaces e información de la prueba, Guardia Civil de Tráfico), profesionales sanitarios (2 ambulancias con TES, enfermero y Médico), profesionales de medios audiovisuales (cámara de TV, fotógrafo y director de protocolo/speaker) vehículos abre Carrera y coche escoba, conductores de vehículos de organización con jueces árbitros, cronometradores, presidente del Jurado Técnico. Una caravana de organización y seguridad compuesta por 75 personas y 58 vehículos, a los que hay que sumar los 32 vehículos de equipos y los 160 participantes entre corredores y staff técnico.

La cobertura informativa y de difusión de la prueba es muy importante y tiene una amplísima repercusión ya que a través de nuestro speaker y profesional de los medios de comunicación y al trabajo del equipo de cámaras profesionales se registra en imágenes todo el desarrollo de la prueba y se realicen varios reportajes que se difundieron en los informativos de Canal Sur en la información deportiva donde se emite y comenta el desarrollo de la etapa del día, así como la emisión de un reportaje resumen incluyendo entrevistas de protagonistas de 15 minutos de los tres días de competición en el Canal Andalucía TV. Y por supuesto en los canales

organiza

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

desde la  
una gran

carga comunicativa y acapara gran parte de nuestro ocio. Como manifestación cultural es capaz de generar altas cotas de emoción, interés general y dinamismo económico difícilmente igualables por otra actividad. El deporte con sus múltiples y variadas expresiones es una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de convocatoria”.

El ciclismo es deporte, y, por tanto, incluso en nuestro caso de ciclismo no profesional esas premisas se cumplen claramente.

Durante todo un fin de semana viernes, sábado y domingo las localidades de la Subbética Cordobesa serán el centro de todas las miradas del mundillo del ciclismo de formación a nivel nacional. La meta que nuestro club tiene fijada es que nuestra carrera adquiera el nivel de una de las mejores pruebas por etapas de España.

La repercusión mediática va a ser muy importante ya que la participación de equipos es de prácticamente toda la geografía española, así mismo la cobertura de los medios especializados, redes de televisiones locales, Canal Sur y redes sociales.

La nómina aproximadamente de 180 corredores que, junto con el staff técnico de cada uno de los 30 equipos, así como los familiares que con asiduidad acompañan a los jóvenes ciclistas en cada carrera se alojarán en establecimientos de toda la comarca.

Dada la naturaleza de la categoría y nuestros anunciantes, tenemos claro el enfoque hacia la visibilidad local/regional, Por ello y a hilo de lo anterior tenemos lazos preestablecidos con distintos medios de comunicaciones locales y regionales que divulgarán lo que consigamos. Entre estos medios están las cadenas de TV, destacando sobre todo Teledeporte, Canal Sur, Acutel de cadenas de TV locales. En cuanto a radios, Cadena Ser, Canal Sur radio, Radio Atalaya, Radio Priego y otras radios locales. En cuanto a prensa escrita Diario Córdoba, el Día de Córdoba, periódicos locales, prensa especializada a nivel nacional como Ciclismo a Fondo, así como las publicaciones digitales relacionadas con el ciclismo, RR.SS. etc.

## **5)- Destinatarios o beneficiarios del Proyecto:**

El club Ciclista Challenge la Subbética celebra y aplaude la excelente implicación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, los Ayuntamientos de Cabra, Carcabuey, Lucena y Priego de Córdoba, así como a la Mancomunidad de la Subbética, que mantengan el sostenimiento económico de esta prueba que difunde la práctica del deporte del ciclismo de formación entre nuestra juventud.

Debemos ser conscientes de que estamos ante un acontecimiento ciclista de primer orden en el panorama ciclista nacional, por lo que tiene una amplísima repercusión informativa y mediática en el universo deportivo. Además, es una categoría de competición que se reconoce como formativa ya que participan jóvenes de entre 16 y 18 años que aún están en un ciclo de acumulación de conocimientos intelectuales y de conformación de valores y ética en el plano de las relaciones humanas que en el ámbito deportivo de competición se cuida muy mucho de inculcar, promover y fomentar.

Finalmente, esta organización deportiva además tiene otro fin más crematístico y que justifica sobradamente toda inversión realizada en el proyecto, que es la promoción y difusión de los encantos de nuestros pueblos y su situación privilegiada de entorno natural, tengamos en cuenta que se van a ocupar alojamientos en hoteles, granjas escuela, casas rurales, etc. Hay que tener en cuenta que nos va a visitar un mínimo de 30 equipos con una media de 10 personas por equipo a lo que hay que sumar gran cantidad de familias que suelen acompañar en los desplazamientos a sus hijos que están enrolados en los diferentes equipos. Teniendo en cuenta también toda la infraestructura de personal profesional que trabaja en la organización de la prueba, en fin, se trata pues una inyección turístico-económica muy importante para nuestra zona de la Subbética.

La caravana ciclista discurre por las distintas poblaciones de la Mancomunidad en cuyo paso se disputan bien Meta Volante o bien Puerto de Montaña con lo cual también participan activa y decisivamente en el desarrollo y desarrollo de la carrera, los diferentes Ayuntamientos celebran facilitando el punto de paso con la seguridad de la zona. Estás competición,

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

cartelería publicitaria, etc. en las que se incluye la imagen corporativa de todas ellas. Por tanto, son parte muy importante dentro de la organización de la Challenge Ciclista la Subbética.

## **6)- Temporalidad o periodo de ejecución del Proyecto:**

El desarrollo de la prueba desde su concepción inicial está pensado para celebrarla íntegramente dentro de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética y en el entorno del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, con una clara vocación de promoción y difusión turística de nuestro entorno vital, así como de dinamización económica. La prueba dividida en tres etapas de carrera tendrá como centro logístico organizativo las localidades de Cabra, Carcabuey, Lucena y Priego de Córdoba.

En la fase preparatoria o preliminar se van concretando las reuniones de puesta de manifiesto de la idea que se tiene de la confección de la etapa con la propuesta a cada responsable municipal de las poblaciones que se constituyen como sedes de cada una de las salidas y metas, así como se proponen los pasos de montaña, las diferentes metas volantes o sprines especiales, etc. Que a la postre van a determinar el libro de ruta de la prueba donde se recogen kilometro a kilometro las diferentes referencias del recorrido de la carrera.

De igual manera en esta fase primigenia de la prueba, se suceden los conciertos, acuerdos o contrataciones de los diferentes profesionales que se van a encargar de los diferentes montajes de infraestructuras de metas, salidas, cronometrajes, clasificaciones, información de carrera y radio información de vuelta, atención sanitaria (médico, técnicos y ambulancias), vehículos de carrera donde se desplazan los jueces árbitros, médico, así mismo, gestión de trofeos, maillots de líderes de clasificaciones, etc. Tras todo lo referido se produce ya los que es la disputa de la prueba propiamente dicha en los tres días designados.

Ya en la fase de ejecución, nos encontramos en el día D, la fecha efectiva de celebración que para esta IV edición que se fija en los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2023, la primera etapa entre las localidades de Priego de Córdoba y Lucena, la segunda con salida y llegada en Cabra y la tercera y última con salida y llegada en Carcabuey.

La prueba tiene Carácter: Nacional, por lo que se darán cita equipos de todo el territorio español.

Celebración: 1, 2 y 3 de septiembre de 2023.

Recorrido: Se definirá en tres etapas en línea (viernes por la tarde, sábado y domingo por la mañana), siendo la distancia aproximada de 65 kms., en la 1ª etapa y entorno a los 90 kms en la 2ª y 3ª:

- 1ª Etapa: viernes 1 de septiembre – 16:30 horas.

PRIEGO-LUCENA. 70 kms.

- 2ª Etapa: sábado 2 de septiembre – 10:30 horas.

CABRA-CABRA. 95 kms.

- 3ª Etapa: domingo 3 de septiembre – 10:00 horas.

CARCABUEY-CARCABUEY. 90 kms.

La participación en esta edición, como ya se dice en algún apartado anterior, de corredores y equipos experimentará un incremento considerable ya que rondará los 180 corredores enrolados en 30 equipos procedentes de la prácticamente totalidad del territorio nacional, además es intención de la organización invitar a uno o dos equipos extranjeros (Portugal, Francia o Italia).

La Challenge Ciclista la Subbética está reservada solo y exclusivamente a corredores con licencia federativa en vigor de la categoría Junior Masculino. Además, es por invitación específica.

Finalmente, en la Fase de Cierre o finalización del proyecto, se dispone de inmediato una vez cruza el ultimo corredor la línea de meta las diferentes retiradas de materiales, infraestructuras equipos de toma de tiempos, señalizaciones de carrera, servicio de seguridad de la prueba de la Guardia Civil, motos de enlace, etc., en análisis

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

repercusión social y mediática de la prueba y la elaboración del consiguiente dossier o memoria final de la competición.

| <b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                |                                                                                                                                                                               |                                                                                            |                                                                                                             |                                       |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Oct/Nov/Dic/<br/>Ene</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Febrero</b>                                                                                                 | <b>Marzo</b>                                                                                                                                                                  | <b>Abril</b>                                                                               | <b>Mayo</b>                                                                                                 | <b>Junio</b>                          | <b>Julio</b>                                                                                                                                 | <b>Agosto</b>                                                                                                                                                              | <b>Septiembre</b>                                                                                           |
| Almacenamiento de material e .<br>Pagos de facturas/gastos.<br>Justificación de Convenio.<br>Elaboración de conclusiones y evaluación de resultados.<br>Reservas en hoteles y alojamientos para personal técnico de carrera y equipo arbitral. Presencia en Fitur. | Justificación de convenio.<br>Primeras reuniones de configuración de etapas.<br>Entrevistas con Ayuntamientos. | Concretar los diferentes servicios de carrera.<br>Elaboración de tracks de las etapas.<br>Elaboración de cartelería y dosieres informativos,<br>Actualización de web y rr.ss. | Contactos Con resp. Políticos para pasos, por localidades ,<br>Metas volantes.<br>Montaña. | Concreción De recorridos.<br>Inicio de gestión de autorizaciones<br>Oficiales de carreteras, Ayuntamientos. | Impresión Libro de ruta.<br>Difusión. | Seguimiento de los procesos de fabricación de materiales.<br>Concreción con los moto enlaces y equipos de señalización.<br>Coches de carrera | Reuniones De coordinación con los diferentes intervinientes en carrera.<br>Recepción de trofeos.<br>Maillot, indumentaria de imagen.<br>Presentación oficial de la prueba. | Desarrollo de la prueba.<br>Recogida de materiales.<br>Recepción de facturas.<br>Evaluaciones preliminares. |

## 7)- Organización y recursos humanos:

El equipo humano que está al frente de la organización del CLUB CICLISTA CHALLENGE LA SUBBETICA, se funde en representantes de los clubes PEÑA CLICLISTA EGABRENSE y CLUB CICLISTA LUCENTINO que son la base de la dirección del club y que son las referencias para la estructura humana de la organización de la Challenge en las que se divide o estructura de la siguiente forma: Salidas y llegadas, caravana de carrera, protocolo de pódium y relaciones públicas, información y redes sociales.

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Director General:              | Fernando Sánchez Márquez           |
| Director Técnico:              | Joaquín León Rojas                 |
| Protocolo y locutor oficial:   | Francisco Anguita Fernández        |
| Alojamiento y equipos:         | Joaquín León Rojas                 |
| Delegado de Seguridad:         | Fernando Sánchez Márquez           |
| Delegado Salidas y Metas:      | Antonio Ruiz Corredera             |
| Delegado de Señalización:      | Ismael Sánchez Montes              |
| Delegado de Motos enlace:      | Jesús Ruiz Aragón (Ángeles Verdes) |
| Delegado Voluntariado:         | Rafael Ruiz Rivas                  |
| Asistencia técnica en carrera: | Ciclos Cabello                     |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

Cronometraje e Informática. Edosof

Infraestructura de salidas,

|                              |                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------|
| Llegadas y podio:            | Lepus Sport                                  |
| Delegado Oficina Permanente: | David Marín Rubio                            |
| Imagen y Redes Sociales:     | Bosco Martín                                 |
| Relaciones externas:         | Antonio Cordero                              |
| Jefes de Seguridad Vial:     | Capitán Francisco Sillero Onieva<br>Teniente |

## 8)- Recursos materiales y técnicos necesarios:

La organización de una gran vuelta por etapas (en este caso Challenge) necesita de una potente infraestructura profesionalizada y responsable porque no se puede dejar nada sin prever o al azar a ver que pasa. Por tal motivo se cuenta con la colaboración y participación de la Federación Andaluza de Ciclismo además con las empresas que vienen prestando servicio en la Challenge en los distintos frentes como radio información de vuelta, cronometraje, chips y foto finish, infraestructura de salidas y metas, fotografía oficial, cámaras tv, speaker oficial, hospedaje, hostelería, imprenta y reproducciones, etc.

En primer lugar, la prueba necesita para su razón de ser y lógico desarrollo de la misma un marco normativo/técnico y unos Jueces Árbitros que aseguran que el desarrollo de la competición se ajusta a lo que la normativa vigente regula y que todos los que participan evidentemente aceptan. Para lo que se apoyan en las computadoras portátiles e impresoras que les facilitan sus operaciones.

Para una buena organización y seguridad en llegadas y metas, se necesita contar con una empresa especializada en montaje de un vallado adecuado de protección para las llegadas masivas y seguridad en las salidas que impida que los aficionados puedan cruzar por delante del pelotón ciclista lo que podría generar una caída masiva o montonera, así mismo, el montaje de un adecuado pórtico de salida/meta que dé vistosidad y además aloje los sistemas de sensores, cronometro y video control en las llegadas. También la disposición de un podio con la capacidad suficiente para albergar todas las autoridades y corredores premiados en cada una de las etapas, sin olvidarnos de la megafonía y sonido para ambientación y facilidad para la locución del speaker y conductor protocolario y animador de público.

El propio dinamismo de la prueba necesita de un sistema tecnológico que nos permita asegurar que todos los tiempos y la posición en la línea de meta y en general en el desarrollo de la prueba de todos los corredores es verídica y absolutamente creíble y además demostrable, bueno pues esto nos lo da el sistema técnico de los chips colocados en cada una de las máquinas que participan en una prueba ciclista y gracias a la aplicación informática la posición de un corredor es verídica, incluso para dirimir posiciones tan idénticas que para el ojo humano es imposible de descifrar, se tiene la tecnología de la foto finish que un fotograma fijo con la tirada de líneas descifra milimétricamente la posición en la llegada a meta.

Así mismo, como en el anterior apartado, por el propio dinamismo de una competición ciclista la cual se desarrolla a bastante velocidad, tenemos la necesidad de mantener la seguridad en el grupo de carrera al que se le da el resto de la prueba, por su

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

versatilidad las motocicletas, ya sean las de la propia Guardia Civil de Tráfico que tan magnífica labor desarrollan, sino también las motos de enlace que cubren distintas intersecciones, transportar jueces árbitros, personal de información de carrera, fotógrafos, cámaras de grabación de imágenes. Por otra parte, los coches que desplazan al personal de dirección de carrera, juez arbitro principal, radio vuelta, el médico de carrera, los directores de los equipos, los coches neutros, el coche de escoba. En concreto en nuestra prueba forman parte de la carrera en torno a los 120 vehículos entre, motocicletas, coches y furgones.

Finalmente, en una gran vuelta como afortunadamente es la que este club organiza, y si analizamos otras más grandes ya de profesionales, vuelta a España, Vuelta a Andalucía, etc., la figura del speaker, es fundamental pero no solo como elemento de animación para la afición y espectadores sino para el propio desarrollo de los protocolos de la dinámica de la carrera, las indicaciones en la salida, la llamada a equipos para presentación protocolaria y de imágenes para prensa, para protocolo de entrega de trofeos, maillots, entrevistas con corredores, autoridades, organizadores, etc. Para el desarrollo adecuado de esto se necesita un buen equipo de megafonía potente y fiable. También en otro aspecto como es Radio Vuelta, que esto resulta ser dotación de muchas emisoras de radio, tantas como vehículos van en carrera y en algunos más de una, con diferentes canales de información por donde se van pasando todas las consignas e indicaciones de situaciones de carrera a lo largo de la disputa de la prueba, estas se instalan en los vehículos de los directores de cada uno de los equipos participantes, en los vehículos de los jueces árbitros, en el vehículo de mando de la Guardia Civil de Tráfico, en las ambulancias, en los coches neutros, en los vehículos de dirección de carrera, etc. Por otro lado, los profesionales de la imagen, tanto fotografía como de grabación de imágenes que sus equipos profesionales nos sirven las imágenes que servirán para dar visibilidad a la prueba tanto para redes sociales como para la información tanto escrita como audiovisual, reportajes, entrevistas, promociones, etc.

### **9)- Recursos financieros o ingresos y forma de financiación:**

Desde que se concibió esta prueba deportiva allá por 2020, se le pretendió dar un marcado carácter comarcal en el sentido estricto de la financiación ya que el segundo objetivo primordial de la prueba es la de la promoción turística de nuestra Comarca de la Subbética. En este sentido hay que decir que las fuentes de financiación son solo de entidades públicas, no se ha recurrido en ningún momento a apoyos económicos empresariales, solo en aportación en especie como es el caso por ejemplo de los vehículos de carrera, 4 o 5 coches que son los que desplazan a árbitros, radio vuelta, dirección de carrera, médico que los suele aportar alguna firma de automoción, pero también de nuestra zona de la Subbética. Por tanto, la financiación se fundamenta en las aportaciones de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con la cuantía más importante por tanto de ahí que se sub-denomine la prueba Gran Premio Diputación de Córdoba, los Ayuntamientos de Cabra, Carca buey, Lucena y Priego a partes iguales por ser sedes permanentes de salidas y llegadas de la carrera, y la Mancomunidad de la Subbética por ser la entidad directamente relacionada con el espíritu promocional de la Carrera. La fórmula de financiación es diferente, en algunos casos es vía convenio y en otros es facturación directa por parte del club a la entidad local.

Las firmas colaboradoras, así como patrocinadoras de la prueba estarán excluidas de responsabilidad y solo se les pedirá colaboración en la media que así lo considere oportuna, bien a través de medios materiales o económicos, para el buen desarrollo de la actividad en función del compromiso previamente estipulado.

### **10)- Metodología y viabilidad del proyecto:**

Sin duda el haber adoptado la modalidad de competición de Challenge estamos convencidos que ha sido la mejor elección posible, ya que esta fórmula en la que se mantiene la totalidad del grupo de ciclistas todos los días durante la etapa de los tres días de

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

circunstancia imprevista hayan quedado fuera de clasificación en alguna jornada, por lo que la vistosidad y competitividad del paquete se conservan hasta el último día

La cuarta edición de la Challenge se configura con cambio de fechas, se vuelve a las fechas de septiembre (1,2 y 3), tras la poco recomendable idea del mes de mayo que se desarrolló en la pasada edición que por diversas circunstancias no ha resultado todo lo bien que se hubiese deseado, aunque en el aspecto deportivo ha sido un verdadero éxito. Como ya se ha comentado en otro momento la prueba se sigue encuadrando en el nuevo marco de competición creado a nivel nacional por un grupo de clubes organizadores de grandes pruebas de un día y vueltas de varios días de gran nivel, denominado CHALLENGE GLOBAL DE CICLISMO EN RUTA JUNIOR, compuesta de 9 pruebas en diferentes puntos del territorio nacional donde se van a dar cita en torno a 35 equipos ciclistas de la categoría Junior, por tanto para esta 4ª edición de la Challenge hay garantizada una participación excepcional que podrá rondar los 200 corredores que es el máximo autorizado.

En este sentido ya se ha tomado la decisión de volver a ubicar la prueba en el mes de septiembre que no se producen esos problemas. Unas temperaturas muy altas ha sido la tónica de la prueba. El objetivo de recorrer la totalidad de las poblaciones que componen nuestra Mancomunidad de la Subbética se cumple en la medida de que las condiciones de los recorridos y kilometrajes admitidos para la categoría de la prueba lo permiten, así solo no se ha podido pasar por Iznájar y Palenciana, pero se trabaja intensamente para conseguir que se pueda lograr en próximas ediciones.

El proyecto es absolutamente viable, como ya de hecho se demostró en la edición anterior de 2022 en el que las etapas fijadas en su momento han sido las que realmente se han desarrollado tal y como se habían previsto, para el buen desarrollo de las mismas y tener la seguridad requerida para una carrera de este nivel, se ha diseñado por parte del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil, dirigido por el Capitán Sillero, un dispositivo de seguridad realmente importante configurado por un total de 22 agentes motorizados, además de los efectivos de los cuarteles en las poblaciones de paso y también por otros efectivos de refuerzo. De igual manera también la colaboración de las Policías Locales de todas las poblaciones de paso y salida han supuesto un grandísimo punto de seguridad en las travesías locales ayudados con la impresionante colaboración de efectivos de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil que también se han querido sumar a este gran dispositivo de seguridad. El cual ha sido generosamente elogiado por todos los equipos participantes en la prueba del que significaban no tener antecedentes de tal magnitud de cobertura en las diferentes pruebas en las que han venido participando en el territorio español.

En la referida edición de 2022 hubo una participación de 152 corredores enrolados en 26 equipos de Madrid (Salchi Mayte-Kalas y Sanse U.C., Entrenamiento Ciclista) País Vasco (Suministros Zadorra-Hegotarrak), Cantabria (Bathco, Corbatas Pindal), Castilla la Mancha (Fenavin Turismo Ciudad Real y Team Junior Ciudad de Talavera), Castilla León (Recambios Callejo, Diego Díez Strambike), Cataluña (Tot Net Terrassa Ciclisme Team, Autovivo Grup Trek CC Sant boi, Finques Feliú, Team Bikesport Ford Nicolás ), Comunidad Valenciana (Dron Hopper Gsport Teika, Amíñur Consulting AEL, Guijarro Sportfull, Infobras Zafiro Team, Saxum Etrusax-Primoti, Castillo de Onda y Team Torrent Europa Tavesan, Región de Murcia (Valverde Team Terrafecundis, El Nieto del Lobo Nutriban, Esetec Salazones R. Fuentes), Asturias (Solutec Las Mestas), Andalucía (Team Vino, Trebujena Academia Juanjo Lobato y Franco Furniture Ciclos Castillo).

## 11)- Sistema de evaluación:

A la finalización de la prueba se convoca a todas las personas intervinientes en la prueba que han tenido alguna de las responsabilidades en la organización de la prueba en la que mantendremos una puesta en común de la manera que desde cada parcela ha discurrido la prueba. Para esta edición de 2023 vamos a retomar serie de prueba,

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

con una  
lad de la  
estructura

turística, las personas que han compuesto la expedición del equipo, los familiares que se han desplazado para acompañarles, el gasto aproximado que ha supuesto su estancia en nuestra zona, en qué tipo de alojamiento se han hospedado y donde, etc.

Todo esto nos dará una visión clara de todos los datos que nos interesan para hacer una evaluación precisa del desarrollo del evento

## **12)- Medios de difusión y publicidad:**

La organización presentará la prueba a los medios de comunicación locales, comarcales, autonómicos y nacionales. La información del evento se detallará en la página web del club ciclista Challenge la Subbética, donde servirá como punto de referencia de los aspectos técnicos de la prueba, inscripciones, etc. ... Además de prestarle ayuda a los equipos participantes para su logística como alojamiento, dietas, horarios, etc. Por supuesto, en todas las lonas, vallas, pódiom, banderolas a diario en la salidas y llegadas a meta.

La prueba se promocionará a través de las RR.SS. se elabora normalmente un dossier de presentación, así mismo se elabora un libro de ruta. Por otra parte y gracias a nuestra magnífica relación con un relaciones públicas, speaker y profesional de los medios de comunicación a nivel andaluz y también nacional durante todos los años de disputa de la prueba se ha hecho un spot publicitario para difundir la prueba, además y gracias a su conocimiento de todos los responsables de medios especializados y deportivos los resultados de la prueba se hacen eco de todo lo que concierne a los resultados, clasificaciones y todos los pormenores de la prueba día a día, Y lo más importante de todo los tres días de carrera en los informativos de Canal Sur Televisión en el espacio de información deportiva sala la crónica deportiva de la etapa desarrollada en ese día. Finalmente se elabora una vídeo general de toda la carrera de unos 20 minutos de duración que se emite unas semanas después en el Canal Andalucía Televisión.

## **13)- Presupuesto equilibrado. Estado de ingresos y Gastos.**

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

| PRESUPUESTO DE GASTOS de la actividad.                                                                |                    |                                             |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GASTOS                                                                                                | IMPORTE            | GASTOS CORRIENTES                           | TIPOLOGIAS DE GASTOS                                                                                                            |
| Derechos federativos                                                                                  | 1.750,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Gastos federativos                                                                                                              |
| Seguro RC                                                                                             | 420,00 €           | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Otros gastos: Seguros de accidentes, alquiler de ambulancias, etc.                                                              |
| Asistencia Sanitaria (Ambulancias, médico/a, enfermero/a y técnicos/as)                               | 1.900,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Otros gastos: Seguros de accidentes, alquiler de ambulancias, etc.                                                              |
| Speaker, protocolo pódium y locuciones en reportajes y promos                                         | 750,00 €           | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.                            |
| Radio vuelta y motos de información de carrera                                                        | 1.850,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.                            |
| Fotografía, grabación y edición de imágenes de la prueba                                              | 2.850,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.                            |
| Cartelería, paneles informativos, indicativos, folletos, lonas, hosting e impresiones identificación. | 2.300,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.                                                                               |
| Material personal servicios y corporativo (camisetas, camisas, bordados, laynard, gorras, etc.)       | 700,00 €           | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Gasto en material y equipamiento deportivo                                                                                      |
| Protocolos de pódium y salida oficial (maillots, trofeos, placas y cintas)                            | 1.600,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie                                                                             |
| Infraestructura, logística y montaje de salidas y metas                                               | 4.500,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.                            |
| Gestión técnica y permisos de administraciones públicas y tráfico                                     | 550,00 €           | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.                            |
| Cronometraje y clasificaciones chips, video finish                                                    | 1.550,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.                            |
| Logística y señalización, balizamiento, apertura y cierre de prueba                                   | 2.600,00 €         | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.                            |
| Gastos varios e imprevistos                                                                           | 50,00 €            | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Otros gastos: Seguros de accidentes, alquiler de ambulancias, etc.                                                              |
| Modificaciones y publicaciones web                                                                    | 400,00 €           | GASTOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO | Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la pagina web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...). |
| Dietas por manutención de personal de organización evento                                             | 900,00 €           | DIETAS Y GASTOS DE VIAJE                    | Dietas de manutención                                                                                                           |
| Dietas por alojamiento de personal de organización evento                                             | 3.600,00 €         | DIETAS Y GASTOS DE VIAJE                    | Dietas por gastos de alojamiento.                                                                                               |
| Combustible vehículos de carrera, organización y motos de enlace                                      | 2.250,00 €         | DIETAS Y GASTOS DE VIAJE                    | Dieta por desplazamiento en transporte público o privado, automóvil, tren, avión, etc.                                          |
| Servicio de Asesoría                                                                                  | 480,00 €           | GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO     | Gastos de gestión y administració                                                                                               |
| <b>TOTAL</b>                                                                                          | <b>31.000,00 €</b> |                                             |                                                                                                                                 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS de la actividad    |                    |
|--------------------------------------------|--------------------|
| INGRESOS                                   | IMPORTE            |
| Diputación de Córdoba                      | 15.000,00 €        |
| Aportación de Mancomunidad de la Subbética | 2.000,00 €         |
| Aportación de Ayuntamiento de Cabra        | 3.500,00 €         |
| Aportación de Ayuntamiento de Carcabuey    | 3.500,00 €         |
| Aportación de Ayuntamiento de Lucena       | 3.500,00 €         |
| Aportación de Ayuntamiento de Priego       | 3.500,00 €         |
| <b>TOTAL PREVISION DE INGRESOS</b>         | <b>31.000,00 €</b> |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                   | <b>31.000,00 €</b> |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

## ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

### MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña ..... en nombre y representación de ..... con  
CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

| CONCEPTO PRESUPUESTO: _____ |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|-----------------------------|----------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|-----------|
| Identificación del acreedor |                      | Nº de Factura | Concepto Factura | Fecha de Emisión Factura | Fecha de Pago Factura | Importe Factura | Presupuestado | Ejecutado |
| CIF                         | Nombre /Razón Social |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**

F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

|                 |  |  |
|-----------------|--|--|
| <b>TOTAL...</b> |  |  |
|-----------------|--|--|

| CONCEPTO PRESUPUESTO: _____ |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|-----------------------------|----------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|-----------|
| Identificación del acreedor |                      | Nº de Factura | Concepto Factura | Fecha de Emisión Factura | Fecha de Pago Factura | Importe Factura | Presupuestado | Ejecutado |
| CIF                         | Nombre /Razón Social |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
| <b>TOTAL...</b>             |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |

| CONCEPTO PRESUPUESTO: _____ |                      |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|-----------------------------|----------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|-----------|
| Identificación del acreedor |                      | Nº de Factura | Concepto Factura | Fecha de Emisión Factura | Fecha de Pago Factura | Importe Factura | Presupuestado | Ejecutado |
| CIF                         | Nombre /Razón Social |               |                  |                          |                       |                 |               |           |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**

F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023

Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL...</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |

|                                       |                                   |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS</b> | <b>TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS</b> |
|                                       |                                   |

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

|                                                                  |                |
|------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</b> | <b>Importe</b> |
| Subvención de Diputación de Córdoba                              |                |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

|                 |  |
|-----------------|--|
|                 |  |
|                 |  |
| <b>TOTAL...</b> |  |

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20\_\_

**La/el interesado/a o Representante Legal**

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

## MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña ..... en nombre y representación de ..... con  
CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

| PRESUPUESTO: _____          |                    |                                      |     |               |         |               |           |
|-----------------------------|--------------------|--------------------------------------|-----|---------------|---------|---------------|-----------|
| Identificación del acreedor |                    | Concepto (Nómina o Seguridad Social) | Mes | Fecha de Pago | Importe | Presupuestado | Ejecutado |
| CIF                         | Nombre trabajadora |                                      |     |               |         |               |           |
|                             |                    |                                      |     |               |         |               |           |
|                             |                    |                                      |     |               |         |               |           |
|                             |                    |                                      |     |               |         |               |           |
|                             |                    |                                      |     |               |         |               |           |
|                             |                    |                                      |     |               |         |               |           |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**

F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL...</b> |  |  |  |  |  |  |  |

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

| <b>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</b> | <b>Importe</b> |
|------------------------------------------------------------------|----------------|
| Subvención de Diputación de Córdoba                              |                |
| Aportado por la Entidad                                          |                |

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**

F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

|                 |  |
|-----------------|--|
| Otros           |  |
| <b>TOTAL...</b> |  |

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20\_\_

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Órgano resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **450.3412.48965**, denominada “Conv. Club Challenge Subbética. IV Vuelta Subbética”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023.

**TERCERO.-** Publicar, en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución al Club Deportivo Challenge la Subbética a los efectos oportunos.

*Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, la Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, D<sup>a</sup>. Felisa Cañete Marzo.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F77A 2ED2 186E 605B A0E1**



F77A2ED2186E605BA0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-04-2023  
Organo resolutor Diputada de Hacienda y Gobierno Interior CAÑETE MARZO FELISA el 11-04-2023